



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

## **D E C R E T O      N°      27753**

---

Concepción del Uruguay, 01 de noviembre de 2022.-

### **Visto:**

El Expediente N° 1.095.982 ingresado en ésta administración municipal en fecha 21 de octubre de 2022, y;

### **Considerando:**

Que, a fojas 01 del mismo obra Nota C-2253/72 del 14 de setiembre de 2022, mediante la cual el Coordinador de Planificación eleva al Sr. Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández, Legajos para el inicio del proceso licitatorio, a fin de efectuar el llamado a Licitación Pública N° 64/2022, para la obra "Puesta en Valor Casa Rocamora y Erausquin - 1ra. Etapa", a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$4.211.797,55. Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas, obrantes en las presentes actuaciones, los cuales se encuentran conformados por el Dr. Gerardo Robín (fojas 03/32 y 35/39).

Que, desde el Área de Control de Gestión el Dr. Ezequiel Valdunciel, toma conocimiento y gira la documentación para la continuidad del trámite, (fojas 32 vuelta).

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, verifica la existencia de fondos y expresa que no comparte el criterio de incluir los materiales en las cotizaciones ya que esa metodología genera un incremento de las obras innecesario e injustificado que se contrapone con una administración seria y de cuidado de los recursos (fojas 33 vuelta).

Que, el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, informa que la Partida Presupuestaria se encuentra con saldo disponible al 06 de octubre de 2022 (fojas 33 vuelta).

Que, desde el Departamento Contaduría su Jefe Interino de División Sr. Maximiliano Gorosito, informa la cuenta a imputar el gasto (fojas 42 vuelta).

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

**Por Ello:**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY**

**D E C R E T A:**

**Artículo 1º:** Llámanse a Licitación Pública N° 64/2022, para la obra **Puesta en Valor Casa Rocamora y Erausquin - 1ra. Etapa**, cuya documental obra en Expediente N° 1.095.982, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales y demás documentación preparada a tales fines.

**Artículo 2º:** Recepciónanse las propuestas en el Departamento **Suministros** de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 22 de noviembre de 2022, procediéndose a su apertura en Acto Público.

**Artículo 3º:** Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos cuatro millones doscientos once mil setecientos noventa y siete con 55/100 (**\$4.211.797,55**).

**Artículo 4º:** Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

**Artículo 5:** Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos cuatro mil doscientos con 00/100 (**\$4.200,00**), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

**Artículo 6º:** Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

**Artículo 7º:** Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.



Municipalidad de Concepción del Uruguay  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Artículo 8º:** Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.

**Artículo 9º:** Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA  
Presidente Municipal  
Hernán Gabriel Molina Rearte  
Coordinador de Planificación